



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 764/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Daniel José SAVASTANO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y se omite Álgebra y Geometría Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 764/96 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 764/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación por equivalencia de la asignatura Algebra y Geometría Analítica, al alumno Daniel José SAVASTANO, legajo nro. 01-08734-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 6/97



ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO